

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno de Tamaulipas

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia

Sala Auxiliar Civil "A"

EDICTO

Sucesión testamentaria a bienes de Abel Cavazos Garza.

Emplazamiento tercero perjudicado.

El ciudadano licenciado Ramiro González Sosa, Magistrado de la Sala Auxiliar Civil "A" del H. Supremo Tribunal de Justicia con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó en el cuaderno de amparo promovido por Abel Cavazos González deducido del toca civil 083/2002 al expediente 383/2000, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de testamento promovido por Abel Cavazos González en contra de la sucesión a bienes del señor Abel Cavazos Garza y otros; ordenó emplazar al tercero perjudicado sucesión testamentaria a bienes de Abel Cavazos Garza, a través de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en otro de mayor circulación en Matamoros, Tamaulipas, de donde deriva el juicio original; a fin de que él o los terceros perjudicados acudan al juicio de garantías 399/2002-VIII radicado ante el H. Segundo Tribunal Colegiado del XIX Circuito a defender sus derechos si a su interés conviniere dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación del edicto.

Es dado el presente edicto en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.

Atentamente

El C. Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar Civil "A"

Lic. José David Hernández Niño

Rúbrica.

(R.- 179374)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil

EDICTO

Manuel Flores Hernández.

Por este conducto se hace de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por Juana Teresa Miranda Hernández, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 2 de mayo de 2003, en el toca 448/2003/01 que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva pronunciada el 28 de enero de 2003, por el ciudadano Juez Trigésimo Séptimo Civil, expediente número 93/2002, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Miranda Hernández Juana Teresa en contra de Manuel Flores Hernández, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 179318)

FIBRACRIL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2003

Activo 0

Total activo 0

Pasivo 0

Capital social 100,000

Pérdidas acumuladas -100,000

Total pasivo y capital 0

México, D.F., a 29 de mayo de 2003.

Liquidador

Pedro Rodríguez Escobedo

Rúbrica.

(R.- 179238)

PURDUE PHARMA DE MEXICO S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2003

Activo

Circulante

Caja y bancos

\$ 53,117.50

Impuesto al valor agregado por recuperar

559.50

Suma el circulante

53,677.00

Activo fijo

Suma el activo

\$ 53,677.00

Pasivo

Suma el pasivo total

0.00

Capital contable

Capital social:

100,000.00

Resultado de ejercicios anteriores

-5,334.00

Resultado del ejercicio

-40,989.00

Suma el capital contable

\$ 53,677.00

Suma pasivo y capital contable

\$ 53,677.00

México, D.F., a 30 de mayo de 2003.

Liquidador

C.P. Ma. Del Pilar Martinez Ruiz

Rúbrica.

Liquidador

C.P. Celedonio Rodriguez Tapia

Rúbrica.

(R.- 179528)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

C.C. Tesco Corporation; Tesco Drilling Technology (US) Inc.; Drilling Services International Ltd y Drilling Services International Ltd, Sucursal México, todos por conducto de su apoderado y/o representante legal.

En los autos del juicio de amparo número 1789/2002, promovido por José Díaz de León, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiocho de mayo del año dos mil tres, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuatoria de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 179619)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Secretaría General de Acuerdos

EDICTO

Yolanda Montoya Castro, Jesús Yolanda Andrade Montoya.

En el cuaderno de amparo relativo al toca penal número 2900/1999, deducido de la causa penal número 0436/1996, que le fue instruida ante el ciudadano Juez Tercero de lo Penal de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California a Miguel Angel Díaz Santillán por el delito de homicidio y robo con violencia y que por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil tres, los ciudadanos magistrados integrantes de la Tercera Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, ordenaron se les emplace a usted por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, comparezcan ante el H. Tribunal de Garantías correspondiente, en defensa de sus intereses si así lo estimaren conveniente. - Queda a su disposición en la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las copias simples de la demanda de garantías.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio, atento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

Para su publicación en los estrados de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Mexicali, B.C., a 23 de mayo de 2003.

El C. Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 179895)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTOS

En los autos del juicio ordinario civil 23/2002: Rafael Salinas Martínez, en su carácter de Director General del Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consigna las cantidades de \$8,045.12 (ocho mil cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) en billete de depósito número S294202 expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) y \$4,747.34 (cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.), en billete de depósito número S294203 expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI) que cubre el primero de ellos el total de la indemnización por concepto del terreno afectado comprendido en la parcela 441 localizada en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac, descrita en la página cuatro del avalúo número secuencial G-31546-1 emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, ratificado con el avalúo número secuencial G-31546-1-A y el segundo el total de la indemnización por concepto del terreno afectado comprendido en la parcela 409 localizada en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac, descrita en la página cuatro del avalúo número secuencial G-31546-1-A emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacional, (...) se hace saber a los interesados que acrediten su legítimo derecho de recibir el pago por concepto de adquisición de los terrenos de referencia a favor de la federación mediante el procedimiento de expropiación, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezcan ante este tribunal federal, que se encuentra ubicado en Plaza Unión de Fuerzas en avenida Chimalhuacán entre las calles de Caballo Bayo y Faisán colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (atrás del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl) y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la consignación antes referida.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y otro de mayor circulación que se edite a nivel nacional. Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México

Lic. Carlos Fernando López Martínez

Rúbrica.

(R- 180042)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Telesica, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su administrador único.

Mediante proveído de cuatro de junio de dos mil tres, dictado en los autos del juicio ordinario civil 12/2002, promovido por Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, en contra de Telesica, Sociedad Anónima de Capital Variable, se admitió la prueba confesional a cargo de la parte demandada Telesica, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su administrador único por así exigirlo la oferente de la prueba, y para que tenga verificativo su desahogo se señalaron las diez horas del diez de julio de dos mil tres, en razón de lo anterior, se ordenó citarlo mediante publicación que se haga por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, para que comparezca en el local de este órgano jurisdiccional el día y hora antes señalado, para que absuelva posiciones por conducto de su administrador único, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

México, D.F., a 11 de junio de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Morales Serrano

Rúbrica.

(R- 180221)

LABORATORIOS MANUELL, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del consejo de administración se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el próximo miércoles 2 de julio de 2003, a las 17:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en la Avenida del Trabajo número 237, de la colonia Morelos, de México, Distrito Federal, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del presidente del consejo de administración del ejercicio social 2002.

II.- Presentación de las cuentas del mismo ejercicio social con el informe del comisario.

III.- Discusión y aprobación en su caso, de capitalización de aportaciones en efectivo y préstamos particulares de socios.

IV.- Elección de nuevos consejeros.

V.- Resoluciones de la Asamblea sobre cada uno de los 5 puntos que anteceden.

El correspondiente depósito de acciones se hará en las oficinas del domicilio antes mencionado hasta la víspera de la Asamblea.

A 18 de junio de 2003.

El Secretario del Consejo

Denise Manuell Retana

Rúbrica.

(R- 180317)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 53/2002, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Promotora Marina de Acapulco, S.A. de C.V., en contra de Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero (Dirección Fiduciaria) y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Lunamex, S.A. de C.V., para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías en rebeldía por el tercero perjudicado, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía.

México, D.F., a 12 de junio de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 180318)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera

Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 5-99, por el quincuagésimo primero periodo comprendido del 19 de junio al 17 de julio de 2003, será de 7.03% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 19 de junio de 2003, en el domicilio de la S.D. Indeva, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. Piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes quincuagésimo periodo comprendido del 22 de mayo al 19 de junio de 2003, contra entrega del cupón 50.

México, D.F., a 18 de junio de 2003.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Tesorero General

L.C.P. Sergio Mendoza Martínez

Rúbrica.

(R.- 180346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas
Instituto de la Vivienda
EDICTO

Ing. Miguel Angel Garcia Cazares en el lugar en que se encuentre.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil tres, emitido en el expediente administrativo de rescisión del contrato de Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado numero INV-Obra-075/2001, mismo que obra en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda, se ordeno notificar a usted por edicto que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad; el oficio número 229.1.8.1295/2002 de fecha 23 de julio del 2002 constante de 27 hojas utilizadas, suscrito por la directora general del Instituto de la Vivienda en el Estado de Chiapas, Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar, que contiene la resolución de rescisión del contrato de Obra Pública antes referido, por causas imputables a usted que se precisan en el mismo; por lo que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en atención a lo establecido en el artículo 13 de esta ultima ley, por este conducto le notifico el contenido del oficio número 229.1.8.1295/2002 antes referido y se le da a conocer y se transcriben los resolutivos de dicha resolución de rescisión, conforme a lo siguiente:

RESOLUCION

Primero.- Se rescinde el contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número INV-Obra-075/2001 suscrito entre ingeniero Miguel Angel García Cazáres y este instituto con fecha 23 de noviembre del año 2001, correspondiente a la obra denominada "Construcción de 100 viviendas de tipo progresivo en colonias y lotes dispersos, propiedad de los beneficiarios, ubicados en la cabecera Municipal de Reforma, Chiapas; así como los demás actos jurídicos que derivan de dicho contrato de obra pública.

Segundo.- Se comunica a la contratista ingeniero Miguel Angel García Cazáres que por virtud de la rescisión del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, a que se refiere el resolutivo anterior, en base al acta circunstanciada de inicio de rescisión del contrato de obra pública de fechas 18 y 19 de junio del año en curso, en el que se hizo constar el estado en que se encontraba la obra materia del contrato que se rescinde, y cuya copia le es remitida por este conducto, a ese contratista; en términos de los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y 131 del reglamento de la citada ley, este instituto procederá a elaborar el finiquito de la obra correspondiente, por lo que para conciliar los saldos derivados de la rescisión en base dicho finiquito y con el fin de preservar los intereses de las partes, se le cita a ese contratista Miguel Angel García Cazáres, para que comparezca ante la dirección de reserva territorial y control de obra de este instituto con domicilio ubicado en el edificio plaza oeste de la 16a. Poniente Norte número 143 fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, por sí o a través del representante legal en un plazo de 5 días hábiles siguientes a que se reciba esta notificación, para conciliar los saldos del finiquito respectivo y que origina esta rescisión; en caso de no comparecer el contratista se le notificara el resultado del finiquito y tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión ese contratista, se dará por aceptado el finiquito respectivo.

Tercero.- Este instituto se reserva el derecho de considerar en el finiquito a que se refiere el resolutivo anterior, los pagos realizados en exceso por obra mal ejecutada o no ejecutada, intereses y sobre costo que originen estas, penas convencionales y demás cargos que se originen con motivo de la rescisión administrativa del contrato de obra pública correspondiente; por lo que desde este momento se requiere el pago de dichos conceptos y que resulten procedentes, a ese contratista.

Cuarto.- Se comunica al contratista Ingeniero Miguel Angel García Cazáres, que por virtud de la presente rescisión, se procederá a hacer efectivas las fianzas otorgadas para la correcta inversión del anticipo o para el cumplimiento del contrato, que en su caso proceda, sin perjuicio de realizar otras acciones legales para lograr el pago del monto del recurso económico, que no alcancen a cubrir las garantías respectivas.

Quinto.- El expediente administrativo en donde corren agregados todos y cada uno de los documentos antes mencionados que sirvieron de base para emitir esta determinación de rescisión del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número Invi-obra-075/2001, se encuentra en el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto de la Vivienda y podrán ser consultados por el contratista Ingeniero Miguel Angel García Cazares, o a través del representante legal debidamente acreditado o por las personas autorizadas para ello.

Sexto.- Por este conducto, remito a usted copia del instrumento público número 13141, volumen 253, de fecha 18 de junio del año en curso, pasada ante la fe del licenciado José Lara Robles, titular de la notaria pública número 64 del Estado de Chiapas; misma que contiene fe de hechos para hacer constar el levantamiento del acta circunstancia del estado en que se encuentra la obra y proceder a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, relativa al contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número Invi-obra-075/2001, correspondiente a la obra construcción de 100 viviendas de tipo

progresivo en colonias y lotes dispersos, propiedad de los beneficiarios ubicados en la cabecera Municipal de Reforma, Chiapas; mismo que consta de 9 hojas útiles, así también se anexan copias de los 5 anexos de dicho instrumento, consistentes en: catalogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, ubicación de las viviendas, precios unitarios y obra ejecutada (construidas) , y no ejecutada (no construidas) , constante de 28 hojas útiles, y relación de beneficiarios constantes de 4 hojas útiles, como anexo número 1; cartilla militar matricula numero C-703105 y CURP 085997597 del C. Ing. Teodoro Herrera Alvarez, como anexo numero 2; album con 79 fotografías, con descripción detallada de cada una como anexo numero 03; escrito de fecha 12 de junio, firmado por el Ing. Miguel Angel García Cazares, por el que se designa como su representante al Ing. Teodoro Alvarez Herrera, como anexo número 4; copia del contrato de obra a precio unitario y tiempo determinado numero Invi-Obra-075/2001, como anexo numero 05.

Lo anterior, para los efectos de que ese contratista tenga conocimiento del contenido de dicha acta circunstanciada y de sus correspondientes anexos.

Séptimo.- En virtud de que la presente determinación tiene el carácter de definitiva según lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y 130 último párrafo del reglamento de la citada ley, cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes en termino del artículo 15 de la ley antes citada.

Octavo.- Por este medio notifico a usted lo anterior, para todos lo efectos legales a que haya lugar.

Cabe mencionar que el acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil tres, que ordena esta publicación por edicto y el oficio número 229.1.8.1295/2002 de fecha 23 de julio del 2002, que por este conducto se le notifica, así como los documentos inherentes a los mismos, quedán a su disposición en la dirección de asuntos jurídicos de este Instituto de la Vivienda y Serán entregados a usted o su representante legalmente acreditado, si así lo solicitare.

Tuxtla Gutierrez, Chis.; a 18 de marzo de 2003.

Atentamente

Directora General del Instituto de la Vivienda

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar

Rúbrica.

(R.- 180351)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas
EDICTO

Ing. Miguel Angel García Cazares. En el lugar en que se encuentre.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil tres, emitido en el expediente administrativo de rescisión del contrato de obra pública a precio alzado número Invi-Obra-060/2001, mismo que obra en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda, se ordeno notificar a usted por edicto que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad; el oficio número 229.1.8.1305/2002 de fecha 24 de julio del 2002 constante de 29 hojas utilizadas, suscrito por la directora general del Instituto de la Vivienda en el Estado de Chiapas, Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar, que contiene la resolución de rescisión del contrato de obra pública antes referido, por causas imputables a usted que se precisan en el mismo; por lo que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en atención a lo establecido en el artículo 13 de esta última ley, por este conducto le notifico el contenido del oficio número 229.1.8.1305/2002 antes referido y se le da a conocer y se transcriben los resolutive de dicha resolución de rescisión, conforme a lo siguiente:

RESOLUCION

Primero.- Se rescinde el contrato de obra pública a precio alzado número Invi-Obra-060/2001 suscrito entre el ingeniero Miguel Angel García Cazares y este instituto con fecha 26 de octubre del año 2001, correspondiente a la obra denominada "construcción de plataformas, proyecto y construcción de 122 viviendas de tipo progresivo en el fraccionamiento zona VII, ubicado en la cabecera Municipal de Reforma, Chiapas; así como los demás actos jurídicos que derivan de dicho contrato de obra pública.

Segundo.- Se comunica a la contratista ingeniero Miguel Angel García cazares que por virtud de la rescisión del contrato de obra pública a precio alzado, a que se refiere el resolutive anterior, en base al acta circunstanciada de inicio de rescisión del contrato de obra pública de fechas 13 y 14 de junio del año en curso, en el que se hizo constar el estado en que se encontraba la obra materia del contrato que se rescinde, y cuya copia le es remitida por este conducto a ese contratista; en términos del artículo 131 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, este instituto procederá a elaborar el finiquito de la obra correspondiente, por lo que para conciliar los saldos derivados de la rescisión en base a dicho finiquito y con el fin de preservar los intereses de las partes, se le cita a ese contratista Miguel Angel Garcia Cazares, para que comparezca ante la dirección de reserva territorial y control de obra de este instituto ubicado en el edificio Plaza Oeste, de la 16 Poniente Norte número 143 fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, por si o a través del representante legal, en un plazo de cinco días hábiles siguientes a que reciba esta notificación, para conciliar los saldos del finiquito respectivo y que origina esta rescisión; en caso de no comparecer ese contratista se le notificara el resultado del finiquito y tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión ese contratista, se dará por aceptado el finiquito respectivo.

Tercero.- Este instituto se reserva el derecho de considerar en el finiquito a que se refiere el resolutive anterior, los pagos realizados en exceso por obra mal ejecutada o no ejecutada, intereses y sobre costo que originen estas, penas convencionales y demás cargos que se originen con motivo de la rescisión administrativa del contrato de obra publica correspondiente; por lo que desde este momento se requiere el pago de dichos conceptos y que resulten procedentes, a ese contratista.

Cuarto.- Se comunica al contratista ingeniero Miguel Angel García cazares que por virtud de la presente rescisión, se procederá a hacer efectivas las fianzas otorgadas para la correcta inversión del anticipo o para el cumplimiento del contrato, que en su caso proceda, sin perjuicio de realizar otras acciones legales para lograr el pago del monto del recurso económico, que no alcancen a cubrir las garantías respectivas.

Quinto.- El expediente administrativo en donde corren agregados todos y cada uno de los documentos antes mencionados que sirvieron de base para emitir esta determinación de rescisión del contrato de obra pública a precio alzado número Invi-Obra-060/2001, se encuentra en el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este instituto de la vivienda y podrá ser consultado por la contratista Ingeniero Miguel Angel García Cazares o a través del representante legal debidamente acreditado o por las personas autorizadas para ello.

Sexto.- Por este conducto, remito a usted copia del instrumento público número 13139, volumen 261, de fecha 13 de junio del año en curso, pasado ante la fe del licenciado José Lara Robles, titular de la notaria pública número 64 del Estado de Chiapas; misma que contiene fe de hechos para hacer constar el levantamiento del acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra y proceder a tomar

inmediata posesión de los trabajos ejecutados, relativa al contrato de obra pública a precio alzado número Invi-Obra-060/2001, correspondiente a la obra construcción de 122 viviendas de tipo progresivo en el fraccionamiento zona VII ubicado en la cabecera Municipal de Reforma, Chiapas; mismo que consta de 10 hojas útiles, así también se anexan copias de los 5 anexos de dicho instrumento, consistentes en: catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, ubicación de las viviendas, precios unitarios y obra ejecutada (construidas) , y no ejecutada (no construidas) , constante de 36 hojas útiles, y plano en tamaño carta de lotificación con número de manzana y lotes con el que se hizo el recorrido, como anexo número 01; cartilla militar matrícula número C-703105 y CURP 085997597 del C. Ing. Teodoro Álvarez Herrera, como anexo número 02; álbum con 78 fotografías, con descripción detallada en cada una, como anexo número 03; escrito de fecha 12 de junio del 2002, firmado por el Ing. Miguel Angel García Cazares, por el que se designa como su representante al Ing. Teodoro Álvarez Herrera, como anexo número 04; copia del contrato de obra a precio alzado número Invi-Obra-060/2001, como anexo número 05.

Lo anterior, para los efectos de que ese contratista tenga conocimiento del contenido de dicha acta circunstanciada y sus correspondientes anexos.

Séptimo.- En virtud de que la presente determinación tiene el carácter de definitiva según lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 130 del reglamento de la citada ley, cualquier controversia será resuelta por los tribunales federales competentes en terminos del artículo 15 de la ley antes citada.

Octavo.- Por este medio notifico a usted lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cabe mencionar que el acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil tres, que ordena esta publicación por edicto y el oficio número 229.1.8.1305/2002 de fecha 24 de julio del 2002, que por este conducto se le notifica, así como los documentos inherentes a los mismos, quedan a su disposición en la dirección de asuntos jurídicos de este Instituto de la Vivienda y serán entregados a usted o su representante legalmente acreditado, si así lo solicitare.

Tuxtla Gutierrez, Chis.; a dieciocho de marzo de 2003.

Atentamente

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar

Directora General del Instituto de la Vivienda.

Rúbrica.

(R.- 180353)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Cole Olle Eduardo Alberto con R.F.C. COOE620407GY0, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local de Recaudación Oriente de D.F.. Y al constituirse el Notificador(es), Héctor Arnoldo López Gastélum y Abel López González los días 16 y 23 de abril de 2003, en la calle, Avena 495 colonia Granjas México, Delegación Iztacalco México D.F., código postal 08400, lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde se informa por el señor Ismael Hernández Jiménez, trabajador de la obra que se esta realizando en el domicilio citado que el encargado es un Ingeniero y al preguntar por le señor Cole Olle Eduardo Alberto dice no conocerlo, se pregunto en la fonda denominada "Richard" del número 495 en la cual comenta un dependiente que el sabe que la persona Cole Olle Eduardo Alberto, se encuentra en la carcel desde hace un año aproximadamente. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A-29-I(5) 14126 de fecha 13 de diciembre de 2002, emitido por el Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministració de Control de Tramites y Asuntos Legales. Con el que a través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s): multas establecidas en Ley Aduanera y su reglamento \$1,964,487.00 (un millon novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) Por un total de \$ 1,964,487.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Cole Olle Eduardo Alberto el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A-29-I(5) 14126 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1932308.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción II, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A-29-I(5) 14126 de fecha 13 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A-29-I(5) 14126 de fecha 13 de diciembre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministració de Control de Tramites y Asuntos Legales.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$ 1,964,487.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A-29-I(5) 14126 del 13 de diciembre de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400.

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 04 de junio de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.
(R.- 180357)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Alcantara Arias Jose Alejandro con R.F.C. AAAA021219*, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado ante la Autoridad Emisora. Y al constituirse el Notificador(es), Ariel Chavarria de la Rosa y Alejandro Escudero Hernandez, los días 21 y 25 de abril de 2003 en la calle, 2da. Cerrada de Francisco Mena número 40, super manzana 4 Manzana 6 U. Habitacional Vicente Guerrero Iztapalapa D.F., código postal 09200, lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde se informa por la señora Felipa Ramírez que no se identifica, que en esa casa solo vive ella su hija y nieta, que no tiene documentos a la mano para acreditar su dicho, en el número 43 la señora Concepción Ramírez hace constancia de que en el número 45 solo viven tres mujeres, los vecinos aledaños dicen desconocer Al C. Alcantara Arias José Alejandro. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B-2-24647 de fecha 19 de diciembre de 2002, emitido por, Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Aduanas, Aduana del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México. Subadministración. Con el que se determina su situación Fiscal en Materia de Comercio Exterior. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio exterior a la importacion sector privado (otros) \$14,728.00 (catorce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), derechos por servicios de tramite aduanero (d.t.a.) \$337.00 (trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), pago del impuesto al valor agregado por importacion de bienes tangibles \$29,439.00 (veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), aprovechamientos por cuotas compensatorias \$139,119.00 (ciento treinta y nueve mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en ley aduanera y su reglamento procedimiento administrativo en materia aduanera \$31,680.00 (treinta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$17,194.00 (diecisiete mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), multas derivadas de infracciones establecidas en Ley Aduanera y su reglamento \$236.00 (doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), recargos \$38,452.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por un total de \$271,185.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Alcantara Arias José Alejandro el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B-2-24647 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1933205 H-1933206 H-1933207 H-1933208 H-1933209 H-1933210 H-1933211 H-1933212.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A44-XVI-B-2-24647 de fecha 19 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B-2-24647 de fecha 19 de diciembre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Administración General de Aduanas, Aduana del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México. Subadministración.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$271,185.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A44-XVI-B-2-24647 del 19 de diciembre de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400.

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 180358)

PRODUCTOS PORTILLO, S.A.

CONVOCATORIA

Los administradores de la empresa Productos Portillo, S.A. convocan a los accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, ubicado en Calzada Coltongo número 136, colonia Trabajadores del Hierro, código postal 02650, Delegación Azcapotzalco en esta ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 de agosto de 2003 a las 11:00 horas del día, en primera convocatoria y de no haber quórum, a las 11:30 horas del día en segunda convocatoria, esta última se celebrará con los accionistas que asistan, previo al nombramiento del escrutador y al informe que se rinda y de conformidad con el artículo duodécimo de los estatutos sociales y los artículos 189, 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para la declaración de instalación legal de la asamblea a iniciarse, según la orden del día por desahogarse en los siguientes términos.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutador.
- 2.- Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
- 3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe de los administradores de la Sociedad, sobre los asuntos a los que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, incluyendo los estados financieros dictaminados por auditor externo, tomando en cuenta el informe del comisario sobre los mismos. Aclarándose que los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 ya se celebraron las asambleas correspondientes y se encuentran debidamente asentadas y firmadas las actas respectivas en el libro de actas de asambleas de la Sociedad.
- 4.- Resolución sobre la aplicación de resultados de los ejercicios mencionados en el punto 3 de la orden del día.
- 5.- Ratificación y/o elección en su caso de los administradores y del comisario y resoluciones al respecto.
- 6.- Designación de delegados especiales, para llevar a cabo la formalización de lo tratado y las resoluciones de la Asamblea.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Esta convocatoria se efectúa en atención a la solicitud de los accionistas Ramírez viuda de Portillo Dolores y Portillo Ramírez María Soledad recibida el 16 de junio de 2003.

México, D.F., a 19 de junio de 2003.

Los Administradores

Ing. Juan Antonio Portillo Municha

Enrique López de Cárdenas y Guerra

Rúbricas.

(R.- 180360)

AEREOPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CONVOCATORIA MULTIPLE

Aeropuertos y Servicios Auxiliares a través de las Estaciones de Combustibles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de fecha 12 de marzo de 2002, convoca a las Personas Físicas, Morales y Servidores Públicos que no tengan intervención alguna en los actos relacionados con la enajenación de vehículos, mobiliario y equipos de oficina y de cómputo, a participar en las Licitaciones Públicas para la enajenación de Vehículos Terrestres, Desecho Ferroso Vehicular y Desecho Ferroso de Segunda que a continuación se especifica:

Descripción general de los bienes

Area/ Licitación	Dirección	Unidad de medida	Cantidad
Estación de combustibles en el Aeropuerto de el Bajío, Gto. Licitación ASA-BJX-01-03	Km. 5.5 carretera Silao-León, C.P. 37260, colonia Nuevo México, Silao, Gto., Teléfonos: 01-477-716-10-03 Y 01-477-716-33-77.	Vehículo terrestre	3
Estación de combustibles en el Aeropuerto de Guadalajara, Jal. Licitación: ASA-GDL-02-03	Carretera Guadalajara-Chapala Kilómetro 17.5, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45659, Guadalajara, Jalisco, Teléfonos: 01-33-36- 88-64-82 Y 01-33-36- 88-61-88.	Vehículo terrestre	5
		KGS.	Lote de 1,500 Kgs. Aprox. de desecho ferroso vehicular
Estación de combustibles en el Aeropuerto de Puerto Vallarta, Jal. Licitación ASA-PVR-01-03	KM. 7.5, carretera federal 200, Vía Tepic, s/n., Colonia Villa las Flores, C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco, Teléfonos: 01-322-22-10-154 Y 01-322-20-90-385.	Vehículo terrestre	2
Estación de combustibles en el Aeropuerto de Acapulco, Gro. Licitación ASA-ACA-02-03	Blvd. de las Naciones s/n, colonia Plan de los Amates, C.P. 39931, Acapulco, Gro., Teléfonos: 01-744-462-01-50 Y 01-744-462-01-56.	Vehículo terrestre	3
Estación de combustibles en el Aeropuerto de Veracruz, Ver. Licitación ASA-VER-01-03	Carretera Veracruz-Jalapa, s/n., C.P. 91698, colonia las Bajadas, Veracruz, Veracruz, Teléfonos: 01-22-99-38-83-30 Y 01-22-99-38-10-70	Vehículo terrestre	1
Estación de combustibles en el Aeropuerto de Puebla, Pue. Licitación ASA-PBC-01-03	KM. 91.5, carretera federal México-Puebla, Huejotzingo, Pue., C.P. 74160, Teléfonos: 01-222-232-61-60 Y 01-222-232-51-71.	Vehículo terrestre	2
Estación de combustibles en el Aeropuerto de Durango, Dgo. Licitación ASA-DGO-01-03	Kilómetro 15.5 autopista Durango-Gómez Palacio, C.P. 34304, Tel: (01-618) 817-23-13.	Vehículo terrestre	3
		Kgs.	Lote de 100 Kgs., Aprox. de desecho ferroso de segunda

Las Bases y sus especificaciones tendrán un costo de \$1,000.00 I.V.A. incluido, las cuales deben cubrirse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Los interesados en participar, deberán acudir para su registro y compra de las bases a las direcciones indicadas en la presente convocatoria los días: 26,27 y 30 de junio de 2003 y, 1, 2, 3 4 y 7 de julio de 2003, de las 9:30 a las 14:00 horas, asimismo, estarán a disposición para su consulta en la página electrónica de Internet www.asa.gob.mx, en las fechas antes mencionadas.

Los Bienes Muebles objeto de la enajenación, se encuentran localizados en las Estaciones de

Combustibles, cuya verificación física podrá realizar en los días y horas establecidas para la adquisición de bases. Los Lotes Adjudicados, cuentan con un plazo para su retiro de dos días hábiles posteriores al acto de fallo.

El acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo en cada una de las administraciones de las Estaciones de Combustibles el día 8 de julio de 2003 a las 10:30 horas, formulándose el Acta correspondiente que firmarán los asistentes. El Fallo respectivo se dará a conocer el mismo día a las 13:00 horas. La asistencia de los interesados y/o representantes legales a dichos eventos es obligatoria.

Con fundamento en lo establecido en la norma décima octava de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, los participantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por el 10 % sobre el precio mínimo de venta o de avalúo del lote o lotes ofertados.

Con fundamento en lo dispuesto en el Criterio que, conforme a sus atribuciones, ha sido adoptado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dado a conocer por la Subsecretaría de Atención ciudadana y Normatividad con oficio-circular número 200/188/2002 de fecha 16 de octubre de 2002, aquellos servidores públicos que no tengan intervención alguna en los actos relacionados con la enajenación de vehículos, mobiliario y equipos de oficina y de cómputo, podrían validamente participar en las licitaciones públicas que se realicen para la enajenación de dichos bienes, sin que ello contravenga los ordenamientos legales referidos.

Finalmente, en virtud de tratarse de Licitación Pública, se invita a las Organizaciones no Gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

México, D.F., 26 de junio de 2003

Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y

Secretario Técnico del Comité de Bienes Muebles

Jorge Briones Herford

Rúbrica.

(R.- 180443)

FRICOMEX, S. A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Fricomex, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, México, D.F., a las 11:00 horas del día 14 de julio de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como las políticas seguidas por los administradores sobre los principales proyectos existentes, políticas y criterios contables y exhibición de los estados financieros, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentación de los estados financieros correspondientes a dicho periodo y dictamen del comisario.

II. Aprobación o modificación, en su caso de los estados financieros exhibidos y resoluciones relativas a la aplicación de utilidades.

III. Designación de la administración de la sociedad así como nombramiento del comisario.

IV. Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D.F., a 23 de junio de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Enrique del Toro Estrada

Rúbrica.

(R.- 180509)

ALIMENTOS Y BEBIDAS DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Alimentos y Bebidas de Nuevo León, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, México, D. F., a las 12:00 horas del día 14 de julio de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como las políticas seguidas por los administradores sobre los principales proyectos existentes, políticas y criterios contables y exhibición de los estados financieros, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentación de los estados financieros correspondientes a dicho periodo y dictamen del comisario.**
- II.** Aprobación o modificación, en su caso de los estados financieros exhibidos y resoluciones relativas a la aplicación de utilidades.
- III.** Designación de la administración de la sociedad así como nombramiento del comisario.
- IV.** Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D. F., a 23 de junio de 2003

Presidente del Consejo de Administración

Enrique del Toro Estrada

Rúbrica.

(R.- 180514)

BAJA FOODS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Baja Foods Internacional, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, México, D. F., a 13:00 horas del día 14 de julio de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 Y 2002, así como las políticas seguidas por los administradores sobre los principales proyectos existentes, políticas y criterios contables y exhibición de los estados financieros, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentación de los estados financieros correspondientes a dicho periodo y dictamen del comisario.

II. Aprobación o modificación, en su caso de los estados financieros exhibidos y resoluciones relativas a la aplicación de utilidades.

III. Designación de la administración de la sociedad así como nombramiento del comisario.

IV. Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D. F., a 23 de junio de 2003

Presidente del Consejo de Administración

Enrique del Toro Estrada

Rúbrica.

(R.- 180517)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación san Luis Potosí
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 77,79 y 82, El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegación Estatal en San Luis Potosí por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública DCSG/O2/2003, el día 4 de julio de 2003 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la Enajenación de Bienes Muebles y Adjudicación de Contratos por Desechos.

Lote número	Descripción	Cantidad	Unid ad	Precio mínimo de venta
1	Equipos de Radio Transmisión marca Motorola Mitrek modelo. HUD1012B, montado en gabinete.	153	Pieza	\$80,000.00
2	Vehículo marca Dodge Tipo Pick Up modelo 1993, serie PM123353, motor Hecho en México, número ECCO 91315	1	Unid ad	\$19,000.00
3	Vehículo marca Dodge Tipo Pick Up modelo 1993, serie PM123346, motor Hecho en México, número ECCO 91314	1	Unid ad	\$18,000.00
4	Líquido Fijador Cansado, se generan promedio mensual 350 Lt. (convenio de venta anual)	350	Litro.	\$5.9705

La entrega de bases se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios ubicado en Insurgentes número 100 planta baja Zona Centro en la ciudad de San Luis Potosí. de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, del 27 de junio al 3 de julio de 2003, El costo de las bases será de \$100.00 más I.V.A.

Los Depósitos de Garantía deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe de 10% del Valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria.

La Junta de Aclaración de bases se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna en la ciudad de San Luis Potosí.

Las Inscripciones se efectuarán el día 4 de julio de 2003 de las 8:30 a las 10:00 horas. en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna en la ciudad de San Luis Potosí.

La entrega de documentación para Inscripción y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 4 de julio de 2003 en a las 10:30 horas, dando a conocer el fallo de la licitación ese mismo día y formulándose en ambos casos el acta que firmarán los asistentes.

Junio 11 del 2003.

Presidente del Comité Delegacional de Enajenaciones

Ing Rafael Preciado Aceves

Rubrica.

(R.- 180519)

GRUPO PROLESA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Grupo Prolesa, S. A. de C.V. a la Asamblea General ORDINARIA de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, México, D. F., a las 14:00 horas del día 14 de julio de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como las políticas seguidas por los administradores sobre los principales proyectos existentes, políticas y criterios contables y exhibición de los estados financieros, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentación de los estados financieros correspondientes a dicho periodo y dictamen del comisario.**
- II. Aprobación o modificación, en su caso de los estados financieros exhibidos y resoluciones relativas a la aplicación de utilidades.
- III. Designación de la administración de la sociedad así como nombramiento del comisario.
- IV. Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D. F., a 23 de junio de 2003

Presidente del Consejo de Administración

Enrique del Toro Estrada

Rúbrica.

(R.- 180520)

PROCESADORA DE LACTICINEOS, S. A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Procesadora de Lacticinos, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, México, D.F., a las 10:00 horas del día 14 de julio de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como las políticas seguidas por los administradores sobre los principales proyectos existentes, políticas y criterios contables y exhibición de los estados financieros, en términos del artículo 172 de la ley general de sociedades mercantiles, presentación de los estados financieros correspondientes a dicho periodo y dictamen del comisario.

II. Aprobación o modificación, en su caso de los estados financieros exhibidos y resoluciones relativas a la aplicación de utilidades.

III. Designación de la administración de la sociedad así como nombramiento del comisario.

IV. Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D. F., a 23 de junio de 2003

Presidente del Consejo de Administración

Enrique del Toro Estrada

Rúbrica.

(R.- 180521)

INDUSTRIALIZADORA DE LECHE EL SAUZ, S. A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Industrializadora de Leche El Sauz, S. A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, México, D. F., a las 16:00 horas del día 14 de julio de 2003, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como las políticas seguidas por los administradores sobre los principales proyectos existentes, políticas y criterios contables y exhibición de los estados financieros, en términos del artículo 172 de la ley general de sociedades mercantiles, presentación de los estados financieros correspondientes a dicho periodo y dictamen del comisario.

II. Aprobación o modificación, en su caso de los estados financieros exhibidos y resoluciones relativas a la aplicación de utilidades.

III. Designación de la administración de la sociedad así como nombramiento del comisario.

Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acreditan como tales, o que acreditan su carácter de representantes, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

México, D. F., a 23 de junio de 2003

Presidente del Consejo de Administración

Enrique del Toro Estrada

Rúbrica.

(R - 180523)